

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO . . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA . . . . . 9,00 —  
NÚMERO SUELTO . . . . . 0,25 céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que no tengan una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 20

#### Gobierno Civil de la provincia

##### CIRCULAR

Debiendo efectuarse en el próximo mes de Mayo en esta provincia, por los Ingenieros geógrafos D. José María Marchesi Dociats y D. Juan Cano Manuel Arvarede, los trabajos geodésicos, encomendados al Instituto Geográfico y Estadístico, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad no entorpezcan la ejecución de dichos trabajos, sino que antes al contrario, les presten cuantos datos y auxilios reclamen dichos funcionarios, como asimismo a sus subalternos, para el mejor desempeño del servicio.

Oviedo, 20 de Abril de 1921.

El Gobernador,

José López Boullosa.

R. al núm. 1.328

#### Junta provincial de Beneficencia.

##### ANUNCIO

Se hace saber a las personas que se crean con derecho a la dote por la Obra pía de «Lorenzana», que dentro del término de cuarenta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, que pueden presentar en la Secretaría de la Junta de Beneficencia, de doce a trece los días no festivos, las correspondientes solicitudes con arreglo a las disposiciones siguientes:

1.ª Las personas que siendo descendientes del fundador y se crean con derecho a la dote presentarán su instancia dirigida al Sr. Gobernador Civil, expresando el nombre

y apellidos de la interesada, su veindad, estado de soltería, su certificación de nacimiento y las demás que sean precisas para acreditar el parentesco con el fundador; y

2.ª Las que sin ser parientes tengan derecho a la dote por ser oriundas de las parroquias de Noreña, La Carrera y Celles, presentarán igual instancia que las anteriores, acompañando solamente las certificaciones de nacimiento, pobreza y soltería.

Oviedo, 20 de Abril de 1921.

El Gobernador,

José López Boullosa

R. al núm. 1.330

#### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito Minero de Oviedo

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber:

Que D. Celestino Velasco González, vecino de Oviedo, representante de la Sociedad «Velasco y Casero», ha presentado solicitud de registro de demasia que se conocerá con el nombre de «Demasia a 2.ª Ampliación a Carmen», sita en los concejos de Siero y Bimenes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Que como dueña dicha Sociedad de la mina de hulla llamada «Segunda Ampliación a Carmen», número 22.292, sita en los concejos de Siero y Bimenes, desea adquirir los espacios francos entre esta mina y las llamadas «Consuelo Segunda», número 10.151, y la «Inconstante», número 346, y la «Cecilio», número 15.734, con el nombre de «Demasia a 2.ª Ampliación a Carmen», para dicha Sociedad.

Fué admitido este registro con el número 22.549.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el señor Gobernador civil dichos registros con sus correspondientes números, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de

esta Jefatura y en los pueblos de sus respectivas procedencias, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 20 de Abril de 1921.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 1.331

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y, en su caso de demarcación, que se llevarán a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero en los días y términos que a continuación se expresan:

Del 28 de Abril al 5 Mayo 1921

«Rosales», número 22.332, en el concejo de Llanera, parroquia de San Cucufate, paraje de Términos de Rondielle, registrada por D. Ruperto Menéndez Frendeas, vecino de Oviedo.

Del 29 Abril a 6 Mayo

«Demasia a Casualidad», número 22.334, en el concejo de Llanera, parroquia de Villardeveyo, paraje de La Miranda, registrada por don Francisco Muñiz García, vecino de Lena, colindante con las minas «Casualidad», número 18.558; «Bis Hallada», número 881; «Demasia a Voluntad», número 1.211; «Voluntad y Voluntad 2.ª», número 16.695.

Del 30 Abril al 7 Mayo

«Loía», número 22.479, en el concejo de Llanera, parroquia de San Cucufate, registrada por D. Avelino Orato, vecino de San Cucuo.

Del 1 al 8 de Mayo

«Tita», número 22.492, en el concejo de Llanera, parroquia de Ables, paraje de Monte Barrero, registrada por D. Ciriaco Guisasola, vecino de Lugones.

Del 2 al 9 de Mayo

«Demasia a Corza», núm. 21.419, en el concejo de Oviedo, parroquia de Olloniego, paraje de Valle de San Felechoso, registrada por D. Manuel Villa Espina, vecino de Olloniego, colindante con las minas «Corza», número 251; «Dos Amigos», núme-

ro 170; «Josefina 2.ª» núm. 10.523; «Etelvina», número 11.743; «Primera Demasia a Josefina Segunda», número 11.671.

Del 3 al 10 de Mayo

«Salaverria», número 21.906, en el concejo de Oviedo, parroquia de San Julián de Box, registrada por D. Alejandro Goicoechea, vecino de La Felguera.

Del 4 al 11 de Mayo

«Anita 2.ª», número 22.207, en el concejo de Amieva, parroquia de Entrecuevas, registrada por D. Celso Gómez Argüelles, vecino de Oviedo.

Del 5 al 12 de Mayo

«Consuelo», número 18.587, en el concejo de Onís, parroquia de Onís, paraje de Valdelamesa, registrada por D. Angel Arias, vecino de Oviedo

Del 6 al 13 de Mayo

«Pacienciana», número 22.210, en el concejo de Lena, parroquia de Pajares, registrada por D. José Antonio Díaz, vecino de León, colindante con la mina «Agustin», número 17.934.

Del 7 al 14 de Mayo

«María Antin», número 22.497, en el concejo de Caso, parroquia de Tanes, paraje de Montes Aceos, registrada por D. Luis Romeo y Ugarte, vecino de Bilbao, colindante con las minas «Enrique», núm. 17.046; «Esperanza», núm. 20.356, y «Chiqui», número 21.253.

Del 8 al 15 de Mayo

«María Teresa», número 22.485, en el concejo de Cabrales, parroquia de Arenas, paraje de Vierro, registrada por D. Jesús Argos Amor, vecino de Camarmeña.

Del 9 al 16 de Mayo

«Brígida», número 22.480, en el concejo de Cabrales, parroquia de Torazo, registrada por D. Prudencio Alvarez Arias, vecino de Gijón.

Del 10 al 16 de Mayo

«Llanisca», número 22.495, en la parroquia de Pria, paraje de Canteli, registrada por D. Francisco Saro Bernaldo de Quirós, vecino de Llanes.

Del 11 al 17 de Mayo

«Demasia a San José de la Mon-

taña», número 21.460, en el concejo de Aller, parroquia de Soto, registrada por D. José María Gutiérrez Palacio, vecino de Santullano, colindante con las minas «San José de

la Montaña», «Atalaya 2.<sup>a</sup>», número 11.641; «Rivera», número 15.963, y «Muralla 2.<sup>a</sup>», número 11.643.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de los

artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigentes.

Oviedo, 19 de Abril de 1921.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa. R. al núm. 1.333

Censo electoral del término de San Tirso de Abres.

Certifico: Que de la sesión celebrada por esta Junta para la designación de locales para Colegios electorales, se extendió el acta que obra en esta Secretaría, y dice:

«En San Tirso de Abres, a primero de Diciembre de mil novecientos veinte, previa la correspondiente convocatoria con expresión del objeto y bajo la presidencia de D. Pedro Asenjo Crecente, por ausencia del propietario, se reunieron en el local que viene designado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral, cuyos nombres se expresan a continuación: D. Nicasio Llenderrozos Quintana, D. Jesús Rodríguez Suárez y D. César Rico Santamarina.

Abierta la sesión por el Presidente, de orden del mismo, yo el Secretario di lectura del artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las disposiciones dictadas para su cumplimiento, según las cuales corresponde designar en este acto el local donde haya de constituirse cada Colegio en cuantas elecciones se celebren durante el año próximo.

En su virtud, previa la discusión conveniente y por unanimidad, acordó la Junta hacer la expresada designación en los términos que a continuación se expresan, por ser dentro de las condiciones de localidad las que más se ajustan y acomodan a las condiciones requeridas por el citado precepto legal.

#### Sección única

Escuela de niños de la capital.

Por último, acordó la Junta que la designación precedente se haga pública por medio de edictos fijados en la Casa Ayuntamiento y sitios de costumbre, comunicándola, además, al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Con lo cual se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Pedro Asenjo.—Nicasio Llenderrozos.—César Rico.—Jesús Rodríguez.—Rufino Piñero, Secretario.

También certifico: Que en el expediente del particular consta acreditado que al siguiente día se comunicó al Sr. Gobernador civil, remitiéndole edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se remitió testimonio al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Junta provincial y se fijó edicto al exterior de la puerta principal de la Casa Consistorial.

Y para remitir de nuevo al expresado Ilustrísimo Sr. Presidente de la Junta provincial, de orden y con el visto bueno del de esta municipal, expedido el presente en San Tirso de Abres, a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiuno.—Rufino Piñero.—V.º B.º, El Presidente, Lavandeira.

R. al núm. 1.181

## DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

### CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

PRESUPUESTO DE 1921-22

MES DE ABRIL 1921

Distribución de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden a dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido por el art. 121 de la Ley de 29 de Agosto de 1892; por la disposición 2.<sup>a</sup> de la Real orden de 31 de Mayo de 1886; por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y por Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos	RESULTAS	Gastos obligatorios de pago inmediato	Gastos obligatorios de pago diferible	Gastos voluntarios	TOTAL	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas		
1	Administración provincial.	6.352,48	21.554,57	4.529,14	32.436,19	
2	Servicios generales.	17.556,00	3.541,66	»	21.097,66	
3	Obras obligatorias.	5.997,76	20.678,80	83,33	26.759,89	
4	Cargas.	920,33	75.073,06	»	75.993,39	
5	Instrucción pública.	14.875,00	2.851,56	93,75	17.820,31	
6	Beneficencia.	80.658,00	155.280,99	»	235.936,99	
7	Corrección pública.	1.112,70	14.145,83	»	15.258,53	
8	Imprevistos.	»	»	393,75	393,75	
9	Nuevos establecimientos.	»	»	»	»	
10	Carreteras.	77.892,40	»	40.912,10	120.937,83	
11	Obras diversas.	»	»	5.500,00	5.500,00	
12	Otros gastos.	317.489,4	19.228,25	1.520,80	359.488,46	
13	Resultas	»	»	»	»	
	<b>Totales.</b>	<b>522.852,08</b>	<b>312.354,72</b>	<b>53.032,87</b>	<b>23.383,33</b>	<b>911.623,00</b>

Oviedo, 14 de Abril de 1921.—El Contador de fondos provinciales, Emilio Colubi.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.

Oviedo, 15 de Abril de 1921.—El Vicepresidente, D. G. Somines.—P. A. de la C. P., El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 1.304

### DELEGACION DE HACIENDA

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

#### ANUNCIOS

Habiendo sido aprehendida por fuerzas de Carabineros del puesto de Oviedo, y en la estación del ferrocarril Vasco-Asturiano, en esta capital, en uno de los vagones del tren que tiene su salida a las doce horas y quince minutos para Figaredo, el día 23 de Marzo último, una maleta conteniendo quinientas veinte cajetillas de tabaco picado común fuerte de veinte céntimos una, e ignorándose quién sea el dueño o conductor de la referida maleta se le cita, al que lo sea, para que el día 27 del actual, a las once de su mañana, concurra al despacho de esta Delegación, sito en la calle del Doctor Casal, número 2, donde se reunirá la Junta administrativa que ha de ver y fallar el expediente que se instruye por la aludida aprehensión, haciéndole saber al propio tiempo el derecho que tiene con arreglo a lo que dispone el art. 87 de la Ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un individuo de la Cámara Oficial de Comercio de

esta ciudad o un industrial matriculado, para que forme parte como vocal de la expresada Junta, así como que puede presentar los documentos y pruebas que estime convenientes a su derecho.

Si no concurre al acto, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Oviedo, 18 de Abril de 1921.—El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

Habiendo sido aprehendida por fuerzas de Carabineros de esta capital y en la Avenida de la Estación del Norte de la misma, a las diecinueve horas del día 2 del actual, a un individuo que en presencia de la fuerza citada se dio a la fuga, una maleta conteniendo ciento dos cajetillas de pitillos de sesenta céntimos una, ciento cuatro cajetillas de pitillos de cincuenta céntimos una, dos ruedas de pitillos hebra de dos pesetas cincuenta céntimos una, diecinueve cajetillas de picado común suave de veinticinco céntimos una y una cajetilla de hebra de cincuenta céntimos, arrojando todo ello un peso bruto de trece kilogramos, e ignorándose quién sea el dueño o conductor de la referida maleta, se le cita, al que lo sea, para que el día

27 del actual, a las once de su mañana, concurra al despacho de esta Delegación, sito en la calle del Doctor Casal, número 2, donde se reunirá la Junta administrativa que ha de ver y fallar el expediente que se instruye por la aludida aprehensión, haciéndole saber al propio tiempo el derecho que tiene con arreglo a lo que dispone el art. 87 de la Ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un individuo de la Cámara Oficial de Comercio de esta capital o un industrial matriculado, para que forme parte como vocal de la expresada Junta, así como que puede presentar los documentos y pruebas que estime convenientes a su derecho.

Si no concurre al acto, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Oviedo, 18 de Abril de 1921.—El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. al núm. 1305

Juntas Municipales del Censo electoral

DE SAN TIRSO DE ABRES

Don Rufino Piñero Requejo, Secretario de la Junta municipal del

### SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Vegadeo

Habiendo dejado de publicarse en el BOLETIN OFICIAL el edicto anunciando la segunda subasta para el

arriendo durante el corriente ejercicio del arbitrio sobre degüello de reses en el Matadero municipal, se anuncia de nuevo dicha subasta, bajo el tipo de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, cuyo acto se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, de once a doce de la mañana, del quinto día después del en que se inserte este edicto en el mencionado periódico, y con sujeción a los requisitos fijados en el publicado en el correspondiente al 31 de Marzo último, número 71.

Vegadeo, 15 de Abril de 1921.—  
El Alcalde, Antonio D. Masada.

R. al núm. 1284

#### Alcaldía de Laviana

D. Mariano Alvarez Garcia, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Laviana.

Hago saber: Que esta Corporación municipal acordó sacar a subasta las obras de reconstrucción del Macelo público de este concejo.

Para el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción para la contratación de servicios municipales de 24 de Enero de 1905, se hace saber al público para que en el término de diez días se presenten en esta Alcaldía todas las reclamaciones que se crean pertinentes contra dicha subasta, advirtiéndole que pasado el citado plazo no se admitirá ninguna.

Laviana, 14 de Abril de 1921.—  
El Alcalde, Mariano Alvarez.

R. al núm. 1.293

#### Alcaldía de Ibias

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados o de revisión de excepciones, ni alegado causa justa que se le impidiese, los mozos que a continuación se expresan, este Ayuntamiento, en sesión de veintisiete de Marzo último, acordó declararlos prófugos, condenándoles al pago de todos los gastos que ocasionen su captura y conducción ante este Ayuntamiento, o de la Autoridad militar correspondiente.

#### Reemplazo de 1921.

- 1 José Sal y Sal, hijo de Aquilino y Maria, natural de Tormaleo.
- 4 Manuel Sal y Sal, de Manuel y Manuela, de idem.
- 16 Manuel Rodríguez Gabela, de Domingo y Josefa, de Sisterna.
- 17 José Lopez Villanueva, de Manuel y Balbina, de Besante.
- 18 Primitivo Cadenas, de Virginia, de San Clemente.
- 27 Manuel Garcia Fernandez, de Valentin y Rosalia, de Seroiro.
- 47 Constantino Villabol Alvarez, de Ramona, de Balbaler.
- 50 José Antonio Arias Barrero, de Isidoro y Maria, de Marentes.
- 56 Guillermo Morodo Allande, de Isidoro y Josefa, de idem.
- 65 José Monteserin Fernandez, de José y Cristina, de Rellan.
- 74 Manuel Palatino Sal, de Teresa, de Fondodevilla.
- 76 Prudencio Fernandez Mendez, de Manuela, de Linares.
- 84 Benemérito Buelta Rigueras, de Ramón y Balbina, de Taladrid.

86 José R. Fernandez Arias, de Gaspar y Rosa, de Santiso.

#### Reemplazo de 1920.

82 Manuel Gabela Gabela, de José y Constantina, de Bao.

San Antolin de Ibias, 10 de Abril de 1921.—El Alcalde, Rufino Fernandez.

R. al núm. 1.270

#### Alcaldía de Salas

##### EDICTOS

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Avelino Diaz Lopez, número 170, concurrente al reemplazo del año 1918, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Celestino Diaz Lopez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Celestino Diaz Lopez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Celestino Diaz Lopez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Avelino Diaz Lopez.

El repetido Celestino Diaz Lopez es natural de Ravadiello, hijo de José Diaz Garcia y de Raquel Lopez Rodriguez, y cuenta 25 años de edad, no constan otras señas personales. Emigró a Cuba.

Salas, a 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Ramon Garcia Fernandez, número 134, concurrente al reemplazo del año 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Valentin Garcia Fernandez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Valentin Garcia Fernandez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Valentin Garcia Fernandez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ramon Garcia Fernandez.

El repetido Valentin Garcia Fernandez es natural de Villar, hijo de José Garcia Alvarez y de Faustina Fernandez Diaz, y cuenta 29 años de edad, no constan otras señas personales. Emigró a Cuba.

Salas, a 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Ramon Garcia Fer-

nandez, número 134, concurrente al reemplazo del año 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Primitivo Garcia Fernandez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Primitivo Garcia Fernandez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Primitivo Garcia Fernandez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ramón Garcia Fernandez.

El repetido Primitivo Garcia Fernandez es natural de Villar, hijo de José Garcia Alvarez y de Faustina Fernandez Diaz, y cuenta 24 años de edad, no constan otras señas personales. Emigró a Cuba.

Salas, a 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

#### Alcaldía de Tineo

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Emilio Rodriguez Fernandez, número 33, concurrente al reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Emilio Rodriguez Fernandez.

El repetido José es natural de Recorba, hijo de Ramón y de Genoveva.

Tineo, a 16 de Marzo de 1921.—  
El Alcalde en funciones, Manuel Martinez.

R. al núm. 1.288

#### Alcaldía de Langreo

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Vázquez González, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Perfecto Vázquez González, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan partici-

parlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Perfecto Vázquez González es natural de Ostrillón, hijo de Cipriano y de Josefa, y cuenta 30 años de edad, estatura regular, cara redonda, ojos y pelo castaño, nariz regular, color blanco, y no tiene señas personales.

Sama, a 11 de Abril de 1921.—  
El Alcalde, Francisco Garcia.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Enrique Garcia López, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Vicente Garcia López, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Vicente Garcia López es natural de La Felguera, hijo de Enrique y de Emilia, y cuenta 37 años de edad, estatura regular, pelo castaño ojos y cejas al pelo, no tiene señas particulares.

Sama, a 11 de Abril de 1921.—El Alcalde, Francisco Garcia.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ricardo Casal Suárez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado su paradero de su hermano José Casal Suárez y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido José Casal Suárez es natural de Lada, hijo de Modesto y de Genoveva y cuenta 26 años de edad, estatura regular, cara redonda ojos negros, pelo rubio, nariz regular, color blanco, y no tiene señas particulares.

Sama, a 11 de Abril de 1921.—El Alcalde, Francisco Garcia.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Misael Llana Muñiz, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Alfredo Llana Muñiz y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Alfredo Llana Muñiz es natural de San Tirso, Lada, hijo de Leandro y de Laura y cuenta 25 años de edad, estatura regular, cara redonda, pelo y ojos castaños, nariz regular, color blanco, y no tiene señas particulares.

Sama, a 11 de Abril de 1921.—El Alcalde, Francisco García.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Antonio Sierra Landa, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Pascual Sierra Landa, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Pascual Sierra Landa es natural de Madrid, hijo de Celestino Agustina, y cuenta 26 años de edad, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos castaños, nariz aguileña, color blanco, y no tiene señas particulares.

Sama, a 11 de Abril de 1921.—El Alcalde, Francisco García.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Andrés Avelino Rodríguez Valle, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Estéban Rodríguez Valle, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Estéban se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Estéban Rodríguez Valle es natural de Turiellos, hijo de Cándido y de Manuela, y cuenta 32 años de edad, estatura regular, cara larga, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color moreno, no tiene señas particulares.

Sama, a 11 de Abril de 1921.—El Alcalde, Francisco García.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Álvarez Espina, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Manuel, Baltasar y José, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

Los repetidos Manuel, Baltasar y José Álvarez Espina, son naturales de Lada, hijos de Rosendo y de Manuela, siendo sus señas las siguientes:

El Manuel: tiene 39 años de edad, estatura regular, cara larga, pelo rubio, ojos negros, nariz regular, color moreno, y le falta un dedo de la mano izquierda.

El Baltasar: tiene 37 años de edad, estatura regular, cara larga, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, color blanco, no tiene señas particulares.

El José: tiene 29 años, estatura baja, cara redonda, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color moreno, y no tiene señas particulares.

Sama, a 11 de Abril de 1921.—El Alcalde, Francisco García.

R. al núm. 1.273

## SECCION JUDICIAL

Juzgado de Riosa

Anuncio.

Habiendo quedado desierto el concurso anunciado en la *Gaceta de Madrid* del día 22 de Febrero último y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para cubrir la vacante de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia de conformidad a la Ley provisional de fecha 10 de Abril de 1871 la vacante de dicha plaza por un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el periódico oficial, y dentro de cuyo plazo presentarán en este Juzgado los aspirantes las solicitudes

correspondientes y documentos acreditativos.

Riosa, y Abril 20 de 1921.—El Juez, Diego Fernández.

R. al núm. 1.334

Juzgado de Laviana

Edicto

D. Francisco Villarejo de los Campos, Juez de primera instancia de este Partido.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de don Gregorio Susacasa, tramitado a solicitud de su esposa D.<sup>a</sup> Josefa Camporro, recayó el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Auto del Juez D. Francisco Villarejo de los Campos.

Laviana, veintidos de Marzo de mil novecientos veintiuno.

Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Gregorio Susacasa Gutiérrez, vecino que fué de Barros, en el concejo de Langreo, al que se llamará por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, a los efectos prevenidos en el artículo 186 del mentado Código Civil y demás que precedan, entregándolos con los oficios oportunos a la D.<sup>a</sup> Josefa Camporro Rodríguez, con el fin de que gestione su publicación.

Lo mandó y firma Su Señoría, Doy fé.—F. Villarejo de los Campos.—Ante mí, Antonio Eguivar.»

Dado en la villa de Pola de Laviana, a veintitres de Marzo de mil novecientos veintiuno.—Francisco Villarejo de los Campos.—Ante mí, Antonio Eguivar.

R. al núm. 1.269

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 583 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RODRIGO TARAMO, Manuel, hijo de Antonio y de María, natural de Llerandi, Ayuntamiento de Pares, provincia de Oviedo, soltero, de 23 años de edad, estatura un metro quinientos cincuenta milímetros, sus señas se ignoran, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 4.º regimiento de Zapadores minadores, D. José Bertomeu Torres, de guarnición en Barcelona.

1.195

HERNANDEZ SOTO, Florencio, de 30 años de edad, casado, minero, natural de Toro, provincia de Zamora, domiciliado últimamente en Olloniego (Oviedo), y cuyas demás circunstancias y paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de dicha Capital de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de ser indagado y constituirse en prisión, en la causa que se le sigue por homicidio.

1.246

GALGUERAS SOMOANO, José, hijo de Ricardo y de Serafina, natural de San Roque, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, labrador, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón.

1.267

SUAREZ GARCIA, José Ramón, hijo de Nicolás y de Serafina, natural de Colinas en Buenos Aires, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón.

1.268

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

### DE ALLER

De la propiedad de D. Antonio Fernández, vecino de Villanueva de Moreda, desapareció en la noche del 13 una vaca de 7 años, color rojo, pequeña, asta bien puesta y corta, de leche y preñada de 5 a 6 meses.

Lo que se publica para que el que tengan conocimiento de ella se sirva participarlo al dueño, quien abonará los gastos que se ocasionen.

Aller, 18 de Abril de 1921.—El Alcalde, Benigno González Díaz.

R. al núm. 1.292

### DE ONIS

En poder del depositario de ganados mostrencos en este concejo, D. Ricardo Sánchez, se encuentra una yegua, de las señas que a continuación se expresan:

Edad cerrada, color alazan rojo, careta, calzada de las dos patas de atrás, y próxima a parir.

Lo que se anuncia al público para que el que se considere su dueño pase a recogerla, previo pago de daños y gastos, pues transcurridos quince días será enajenada en pública subasta.

Onís, 16 de Abril de 1921.—El Alcalde, F. José Álvarez.

R. al núm. 1.265